



## IV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES “Urgente: ODS PERSONAS”.

La UGR, con el fin de aunar esfuerzos e impulsar aún más la acción universitaria para caminar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, se propuso la elaboración de un plan para la implementación de la Agenda 2030 en todos los ámbitos de la Universidad. Como resultado de esta iniciativa surgen las “Estrategias de Desarrollo Humano Sostenible de la Universidad de Granada 2030”, que tienen como objetivo alinear las actuaciones que se llevan a cabo desde la UGR con los ODS, así como servir de guía para acciones futuras (<https://viis.ugr.es/areas/desarrollo-humano-sostenible/estrategias-de-desarrollo-humano-sostenible-ugr-2030/presentacion>).

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en colaboración con la Cátedra Hidralia+UGR, para contribuir a la implementación de estas Estrategias, **convoca el IV Concurso de Fotografía “Urgente: ODS PERSONAS”**, con el objetivo de poner de relieve aquellos ODS de la Agenda 2030 enmarcados en la “Esfera 1 de las Estrategias de Desarrollo Humano Sostenible de la UGR 2030: Las personas. Una universidad de dimensión humana, comprometida y responsable socialmente”.

### BASES

#### 1 PARTICIPANTES.

Podrá participar en el concurso cualquier miembro del estudiantado matriculado en la Universidad de Granada en el curso académico 2021-2022, tanto en titulaciones de grado como en posgrado, al corriente de pago de precios públicos, y que cumpla las presentes bases.

Los interesados en participar deberán presentar, en el momento de realizar su solicitud, una declaración responsable en la que indiquen que cumplen las condiciones anteriores.

La Facultad realizará las comprobaciones oportunas para asegurar el cumplimiento de estas bases por parte de las personas participantes a través de la consulta a sus bases de datos y otros medios informáticos a su disposición.

#### 2 TEMA.

Con motivo de la adopción por los estados miembros de las Naciones Unidas de un conjunto de 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Facultad, en colaboración con la Catedra Hidralia+UGR, pone en marcha el IV Concurso de Fotografía “**Urgente: ODS PERSONAS**”.

Las “Estrategias de Desarrollo Humano Sostenible de la Universidad de Granada 2030”, en línea con las áreas temáticas que contempla la Agenda 2030, se estructuran en torno a cuatro esferas:

- Esfera 1. Las personas. Una universidad de dimensión humana, comprometida y responsable socialmente.



- Esfera 2. La prosperidad. Una universidad de excelencia, innovación, liderazgo y compromiso social.
- Esfera 3. El planeta. Una universidad comprometida con la lucha contra el cambio y climático y la construcción de un entorno más sostenible.
- Esfera 4. Paz, alianzas y cultura. Una universidad internacional

En este IV Concurso de Fotografía “**Urgente: ODS PERSONAS**”, nos centraremos en poner de relieve los objetivos de la Esfera 1. PERSONAS, focalizados en 6 ODS, que a continuación se detallan, directamente relacionados con las Personas y los Derechos Humanos, que permiten vivir en igualdad y que promueven la equidad y la dignidad de todos:

- ODS1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- ODS2: Poner fin al hambre.
- ODS3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- ODS5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- ODS10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

Con esta iniciativa se aspira a sensibilizar a todos los miembros de nuestra comunidad universitaria, y a la sociedad en general, de la importante lista de tareas pendientes que la humanidad tiene por delante para poner fin a la pobreza, reducir las desigualdades, garantizar una educación que asegure la igualdad en el acceso al aprendizaje, promover una vida sana para todos, y eliminar toda forma de discriminación por razón de género.

Asimismo, se pretende animar a nuestro estudiantado, como parte fundamental de esta Universidad con una dimensión humana y socialmente responsable, a descubrir y comprometerse activamente con estos ODS, que nos pueden servir de guía y nos alientan a buscar en nuestras vidas cotidianas formas de contribuir a construir un mundo mejor para todos sus moradores.

### 3 OBRAS.

Cada participante podrá presentar una colección formada por un mínimo de 3 fotografías y un máximo de 5. **Las imágenes deberán ser necesariamente originales, inéditas, no pudiendo haber sido presentadas en ediciones anteriores de este certamen ni en otros.**

### 4 FORMATO E IDENTIFICACIÓN DE LAS OBRAS.

**1ª FASE.** Las obras participantes se enviarán en **formato digital** por correo electrónico a la dirección [decanatoeconomicas@ugr.es](mailto:decanatoeconomicas@ugr.es), atendiendo a las siguientes premisas:

- Las fotografías se entregarán en **formato JPG**. Ningún archivo puede superar los 3 MB.
- Los ficheros JPG de la colección presentada se deberán nombrar bajo un solo lema y con número de orden que se deberá identificar en cada archivo jpg (por ejemplo: “azul\_01.jpg, azul\_02.jpg...”).



- En el correo electrónico deberán figurar los siguientes datos, y por este orden:
  - Nombre y apellidos.
  - Grado, Máster o Doctorado.
  - Facultad o Escuela.
  - Domicilio.
  - Teléfono.
  - Correo electrónico.
  - Copia del DNI o pasaporte.
  - Lema y número de fotos presentadas.
  - Declaración responsable en la que se indique que se cumplen las condiciones necesarias para participar en este concurso, es decir, que se está matriculado en la Universidad de Granada en el curso académico 2021-2022 y al corriente de pago de precios públicos, y que las imágenes presentadas para el concurso son originales, inéditas, y no han sido presentadas en ediciones anteriores de este certamen ni en otros.

**2ª FASE.** La Comisión Evaluadora, una vez que haya verificado que las colecciones cumplen los requisitos establecidos en las presentes bases, seleccionará un máximo de 10 colecciones, que serán las que optarán directamente a los premios. Con estas se realizará una exposición en la Facultad, al objeto de que sean votadas por las personas asistentes a la exposición durante el periodo indicado en el punto siguiente<sup>1</sup>.

A los autores de las colecciones seleccionadas se les solicitará por correo electrónico que las presenten impresas **en papel**, tal como se detalla a continuación:

- Las colecciones fotográficas se remitirán (con cargo al interesado) o serán entregadas en:

**Decanato Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales,  
Campus Cartuja s/n,  
18071, Granada.**

- El tamaño mínimo de las fotografías originales será de 21x29'7 cm (A4) y el máximo de 29'7x42 cm (A3). Estarán impresas en papel fotográfico, ya sea por procedimiento químico o digital (papel Fine Art o similar). Las fotografías deberán presentarse obligatoriamente montadas sobre cartón pluma o cualquier otro soporte rígido habitual para presentaciones o exposiciones, en color blanco o negro, superficie brillante o mate, de 40x50 cm. Dichas fotografías deberán estar fijadas a la cartulina trasera.
- En ningún caso irán firmadas o identificadas por delante. Tan sólo se hará constar en la cartulina trasera el lema de la colección.
- Se adjuntará un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el lema y en su interior se incluirá: fotocopia del DNI, datos del autor (Grado, Máster o Doctorado, Facultad o Escuela, teléfono, correo electrónico), así como un breve texto explicativo relacionado con el tema de la colección presentada, que también será valorado por la Comisión Evaluadora para deliberar sobre el fallo del concurso.
- No serán admitidos aquellos trabajos que no cumplan estas condiciones.

<sup>1</sup> En el caso de que las condiciones sanitarias no permitieran realizar dicha exposición, la misma se llevaría a cabo por medios telemáticos, a través de la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales <http://fccee.ugr.es/>.



## 5 PLAZOS Y FALLO DEL CONCURSO.

**1ª FASE.** La convocatoria se abrirá el día siguiente a la publicación de la convocatoria en BOJA, y permanecerá abierta hasta el **22 de abril de 2022, a las 23:59 horas.**

**2ª FASE.** La selección de las colecciones finalistas terminará el **26 de abril de 2022.** Se comunicará a sus autores por correo electrónico en dicha fecha. Los finalistas deberán enviar las colecciones en soporte físico antes de las 14:00 horas del **6 de mayo de 2022.**

**3ª FASE. EXPOSICIÓN.** Con el fin de difundir los valores artísticos de las obras finalistas, se organizará una exposición pública en la Sala de Trabajo de la Facultad.

**4ª FASE. VOTACIÓN.** Asimismo, se pondrá en marcha un proceso de votación en el que podrá participar cualquier miembro de la comunidad universitaria, cuyo resultado supondrá un 30% en el fallo de la Comisión Evaluadora, que se mantendrá abierto hasta el **13 de mayo de 2022** a las 14:00 horas.

**5ª FASE. RESOLUCIÓN PROVISIONAL.** A la vista del acta que recogerá el resultado de la fase de votación, el órgano instructor (Secretaría de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, el **16 de mayo de 2022**, y se comunicará a los premiados por correo electrónico, publicándose en <http://fccee.ugr.es/>.

**6ª FASE. ALEGACIONES.** Del **16 al 26 de mayo de 2022 a las 14:00 horas**, podrán realizarse alegaciones al fallo provisional, a través de la sede electrónica de la UGR, mediante solicitud genérica dirigida a la Secretaría de la Facultad. Una vez valoradas por la Comisión Evaluadora las alegaciones recibidas, se comunicará la resolución de las mismas a las personas que las hayan formulado por el mismo medio **antes de las 14:00 del día 27 de mayo.**

**7ª FASE. RESOLUCIÓN DEFINITIVA.** Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva, el órgano competente (Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) resolverá el procedimiento. El **27 de mayo de 2022** se comunicará el fallo definitivo a los premiados por correo electrónico, publicándose en <http://fccee.ugr.es/>. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Rectora, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación/notificación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).



## 6 COMISIÓN EVALUADORA.

Estará compuesta por los siguientes miembros:

- D<sup>a</sup> Margarita Sánchez Romero, Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad, que actuará como Presidenta.
- D. José Ángel Ibáñez Zapata, Director de la Oficina de Gestión de la Comunicación UGR.
- D. Rafael Arturo Cano Guervós, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- D<sup>a</sup> Montserrat Zamorano Toro, Directora de la Cátedra Hidralia-UGR.
- D<sup>a</sup> Mónica López Alonso. Directora de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
- D. Francisco J. Sánchez Montalbán, Decano de la Facultad de Bellas Artes.
- D<sup>a</sup> María Teresa Sánchez Martínez, profesora de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- D<sup>a</sup> María Dolores Santos Moreno, Administradora de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- D. Jorge Chica Olmo, Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- D. Fernando Giménez López de la Cámara, Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- D<sup>a</sup> María Angustias Navarro Ruiz, Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- D. Benito Rubio Rivera, Cátedra Hidralia+UGR.

La Comisión Evaluadora acordará y redactará un acta con el fallo, que será publicada en <http://fcee.ugr.es/>.

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de dejar desierto el concurso en el caso de que considere que las colecciones no se ajustan a las bases o no ofrecen el nivel deseable.

## 7 CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Las fotografías se valorarán en función de los siguientes criterios:

- Calidad fotográfica del conjunto de obras que componen la colección.
- Originalidad.
- Relación con la temática expuesta en las bases de concurso.

## 8 PREMIOS.

Se otorgarán los siguientes Premios, patrocinados por la Catedra Hidralia+UGR:

- **Primer Premio, dotado con bono de material fotográfico valorado en 550 euros y Diploma.**
- **Segundo Premio, dotado con bono de material fotográfico valorado en 250 euros y Diploma.**



- **Premio para colección finalista presentada por miembro del estudiantado de la Facultad, dotado con bono de material fotográfico valorado en 250 euros y Diploma\*.**

\* Solo en el caso de que ni el primer ni el segundo premio recaigan sobre algún miembro del estudiantado perteneciente a la Facultad, la Comisión Evaluadora podrá valorar la posibilidad de otorgar este premio específico para alguna colección finalista presentada por un miembro del estudiantado de la Facultad.

Los premios, con una cuantía total máxima de 1050 euros, estarán financiados con cargo al centro de gasto 3024290000, funcional 541A, económica 780.99, del ejercicio económico 2022.

Las fotografías premiadas pasarán a formar parte de los fondos artísticos que quedan en propiedad de la Facultad. Los trabajos seleccionados para la exposición que no resulten premiados serán recogidos por sus autores/as en el plazo improrrogable de un mes después de terminado el periodo de exposición, a determinar por la Comisión Evaluadora. Transcurrido este tiempo sin que su autor/a los haya retirado, pasarán igualmente a propiedad de la Facultad.

La concesión de estos premios se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva, y son incompatibles con la percepción por parte de los premiados de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea, o de organismos internacionales.

## 9 ENTREGA DE PREMIOS.

**Los autores/as premiados/as deberán asistir personalmente, o mediante representante, en el caso de resultarles imposible, al acto de entrega de premios que tendrá lugar el día del siguiente Acto de Celebración del Patrón de la Facultad que tenga lugar tras el fallo del premio.**

## 10 ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este Concurso supone la aceptación de las presentes bases, quedando la Comisión Evaluadora capacitada para discernir sobre las posibles dudas que pudieran presentarse.

## 11 GARANTÍAS.

Al aceptar participar en el Concurso el autor/a garantiza que es el/la creador/a y propietario/a del trabajo que presenta, que no ha renunciado a ningún derecho moral o legal sobre sus fotografías, y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda posible reclamación por derechos de imagen. Los/as premiados/as y finalistas aceptan que su obra pueda ser expuesta y que pueda reproducirse en cualquier medio de ámbito mundial, incluidos catálogos e internet, con la finalidad de promocionar y difundir este Concurso, sin que ello conlleve ningún pago al autor/a. La propiedad intelectual de las fotografías premiadas será mantenida en todo momento por el/la autor/a, y siempre que se use una de sus fotografías se hará





constar su nombre. La organización pondrá el máximo cuidado en la conservación de las fotografías, pero no responderá de las posibles pérdidas, sustracciones o deterioros que sufran las mismas. El material digital recibido en la primera fase que no sea seleccionado para la segunda, será destruido.

## 12 SECRETARÍA TÉCNICA

Para consultas técnicas:	Envío de las obras FINALISTAS:
<p><b>María Angustias Navarro Ruiz</b> Secretaria Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales <a href="mailto:manruiz@ugr.es">manruiz@ugr.es</a> Tel. (+34)958242884</p>	<p><b>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</b> <b>Decanato</b> Campus de Cartuja s/n 18071, Granada E-mail: <a href="mailto:decanatoeconomicas@ugr.es">decanatoeconomicas@ugr.es</a> Teléfonos: (+34) 958 24 61 58</p>

\*Nota: en los casos en los que este documento utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, debe entenderse que se hace por mera economía de la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del género de las personas aludidas, con estricta igualdad en cuanto a los efectos jurídicos.

## FIRMA DEL DECANO

